



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Julio de 2018

Visto, el Expediente N° 18-011326-001 que contiene la Nota Informativa N° 830-2018-ULOG-HNHU de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Logística solicita la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir un procedimiento de selección, por la causal de reprogramación de metas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue; del Pliego 011-Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 004-2018-HNHU-OA de fecha 27 de febrero de 2017, Resolución Administrativa N° 07-2018-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2018, Resolución Administrativa N° 008-2018-HNHU-OA de fecha 15 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 015-2018-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2018; Resolución Administrativa N° 018-2018-HNHU-OA de fecha 10 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 026-2018-HNHU-OA de fecha 25 de abril de 2018, Resolución Administrativa N° 027-2018-HNHU-OA de fecha 27 de abril de 2018; Resolución Administrativa N° 052-2018-HNHU-OA de fecha 24 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 055-2018-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2018, Resolución Administrativa N° 068-2018-HNHU-OA de fecha 22 de junio de 2018, y Resolución Administrativa N° 074-2018-HNHU-OA de fecha 24 de julio de 2018;

Que, a través de la Nota Informativa N° 830-2018-ULOG-HNHU de fecha 25 de julio de 2018, la Jefa de la Unidad de Logística solicita gestionar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, a fin de incluir el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para el Departamento de Farmacia del HNHU (Prótesis para el Servicio de Traumatología)", por un valor estimado de S/. 2 087 331,36 (Dos Millones Ochenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Uno con 36/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.18.21 - Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, el cual será incluido por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorando N° 464-2018-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 232-2018-OPE-UP-HNHU de fecha 24 de julio de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003282 para el año 2018 por el monto de S/. 521 832,84 (Quinientos Veintiún Mil Ochocientos Treinta y Dos con 84/100 Soles) y la Previsión Presupuestal N° 45-M1 para el año fiscal 2019 por la suma de S/. 1 565 498,52 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 52/100 Soles) para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para el Departamento de Farmacia del HNHU (Prótesis para el Servicio de Traumatología)";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por la Jefa de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 830-2018-ULOG- HNHU; y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 311-2018-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 016 - Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2018, debiéndose incluir el procedimiento de selección que a continuación se detalla:

INCLUIR:

Procedimiento de Selección	Objeto	Descripción	N° de ítem	Descripción del ítem	Cantidad	Valor Estimado unitario del ítem	Valor Estimado Total	F y F	Fecha Prevista
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNHU (PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA)	7	PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA DE REVISIÓN	4	S/. 81 975,36	S/. 2 087 331,36	D Y T	AGOSTO
				PROTESIS TOTAL DE CADERA HIBRIDA	6	S/. 56 400,00			
				PROTESIS TOTAL DE REVISIÓN DE RODILLA	12	S/. 378 000,00			
				PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA DE REVISIÓN	6	S/. 153 498,00			
				PROTESIS TOTAL DE RODILLA	60	S/. 349 458,00			
				PROTESIS TOTAL DE CADERA CEMENTADA	96	S/. 480 000,00			
				PROTESIS TOTAL DE CADERA NO CEMENTADA	60	S/. 588 000,00			

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3°.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital Nacional Hipólito Unanue
.....
CPC Jessica Ina Correa Rojas
Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración

JICR/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

